



Reglamentos de Carrera



Real Federación Española de Ciclismo

Entidad:	ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES DE LA LAGUNA	Licencia R.F.E.C. nº:	P8802304-I		
Domicilio Social:	C/ CAPITÁN BROTONS Nº 5 LA LAGUNA				
Teléfonos	922 25 62 44	Fax:	922 25 62 45	E-mail:	areatecnica2@oadlaguna.com
Denominación de la prueba:	LVI VUELTA CICLISTA A LA ISLA DE TENERIFE				
Categoría:	Elit./S-23	Clase:	2.12.1	Fecha de celebración:	del: 31-08-2011 al: 04-09-2011
Director de Organización:	JOSÉ JAVIER QUINTERO GONZÁLEZ				
Domiciliado en:	C/ CAPITÁN BROTONS Nº5				

La prueba discurrirá entre las poblaciones y con el kilometraje que a continuación se detalla:

Día:	31-08-11	De:	VALLE DE GUERRA	A:	LA LAGUNA	C.R.I.	Kms.:	12,7
Día:	01-09-11	De:	EL SAUZAL	A:	EL SAUZAL		Kms.:	101,5
Día:	02-09-11	De:	CANDELARIA	A:	GRANADILLA		Kms.:	93,7
Día:	03-09-11	De:	LA LAGUNA	A:	PARADOR DEL TEIDE		Kms.:	107
Día:	04-09-11	De:	GÜIMAR	A:	LA LAGUNA		Kms.:	74,07
Día:		De:		A:			Kms.:	
Día:		De:		A:			Kms.:	

CORREDORES Y EQUIPOS

Nº de corredores por equipo:	7	Categoría equipos:	ÉLITE Y SUB 23
Nº de técnicos por equipo:	3	Nº de coches seguidores:	1

CLASIFICACIONES GENERALES Y MAILLOTS

Individual por Tiempos	MORADO	GENERAL DE LA MONTAÑA	ROJO
REGULARIDAD	NARANJA	SPRINT ESPECIAL	AZUL
METAS VOLANTES	AZUL-NARANJA	MEJOR CANARIO	BLANCO

Las sanciones asignadas serán las establecidas por la U.C.I. - Los premios serán como mínimo los establecidos por la U.C.I.

INSCRIPCIONES/REUNIONES. Permanente:

Inscripción oficial:	OFICINA PERMANENTE (HOTEL)	Fecha:	30-08-2011	Hora:	19:00
Director. deportivos:	OFICINA PERMANENTE (HOTEL)	Fecha:	30-08-2011	Hora:	19:30
Jurado técnico:	OFICINA PERMANENTE (HOTEL)	Fecha:	31-08-2011	Hora:	11:00
Motoristas:	OFICINA PERMANENTE (HOTEL)	Fecha:	31-08-2011	Hora:	12:00

Deberá constar adjunto a este formulario información detallada de:

- Disposiciones particulares de la prueba, medidas de señalización y dispositivos de seguridad (anexo II del R.D. 1428/2003 de 21 de noviembre, Reglamento General de Tráfico)
- Instancia para la D.G.T. (solamente en caso de que la prueba discurra por varias comunidades autónomas)
- Recorridos y Perfiles
- Copia del seguro obligatorio según artículo 1.2.034 del Reglamento UCI y los Reales Decretos: R.D. 7/2001 y R.D. 849/1993.
- Justificante de abono de las tasas RFEC

*Nota: El Responsable de Seguridad Vial deberá estar en posesión del permiso de circulación en vigor.

ARTICULO 1. ORGANIZACIÓN

La prueba LVI VUELTA CICLISTA A TENERIFE organizada por EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES DE LA LAGUNA, con domicilio en C/ CAPITÁN BROTONS Nº5 , se disputará del 31 /08 /2011 al 04 /09 /2011 de acuerdo a los reglamentos de la Unión Ciclista Internacional, RFEC y a las siguientes disposiciones particulares aprobadas y autorizadas por la Real federación Española de Ciclismo.

ARTICULO 2. TIPO DE PRUEBA

La prueba, inscrita en el calendario RFEC, está reservada a hombres Elite y Sub 23.

La prueba está clasificada en la clase 2.12.1 y conforme a al reglamento RFEC, atribuye puntos para la clasificación Individual RFEC a los 25 primeros corredores de la clasificación general de la prueba, a los diez primeros de cada etapa y al líder diario, según baremo del Anejo 10 de la Normativa Técnica RFEC.

ARTICULO 3. PARTICIPACION

La prueba está abierta a equipos Elite/Sub 23 inscritos en la RFEC y equipos mixtos. Como máximo podrán participar tres equipos elite/sub 23 pertenecientes a otra federación nacional afiliada a la UCI.

El número de corredores por equipo se fija en 7, de los cuales, deberán tomar la salida como mínimo 5, conforme al artículo 2.2.003 del reglamento UCI.

ARTICULO 4. PERMENENTE

La permanente de Salida se abre el 30/08/2011 a las 19:00horas en HOTEL DE LA VUELTA

La confirmación de participantes y la distribución de dorsales por los responsables de los equipos se realizará desde las 19:00 hasta las 20:00 en la oficina permanente el día 30 /08 /2011

La reunión de directores deportivos, organizada de acuerdo al artículo 1.2.087 del reglamento UCI, en presencia de los Miembros del Colegio de Comisarios, se celebrará a las 19:30 horas en HOTEL DE LA VUELTA

La permanente de Llegada estará fijada

ARTICULO 5. ETAPAS CONTRA RELOJ

En caso de disputarse etapas C.R.I., el orden de salida de los corredores será el inverso a la Clasificación General individual por tiempos, Sin embargo, el colegio de comisarios podrá modificar este orden a fin de evitar que dos corredores de un mismo equipo se sigan. El intervalo de tiempo entre cada corredor será de un minuto, salvo para los 10 primeros de la Clasificación General por tiempos, que lo harán cada dos minutos.

Descripción de los criterios aplicados a la etapa C.R.E.:

ARTICULO 6. RADIO VUELTA

La información de carrera se emite en la frecuencia: Mhz.

ARTICULO 7. ASISTENCIA TECNICA NEUTRA

El servicio de asistencia técnica neutra será realizado por FEDERACIÓN CANARIA DE CICLISMO

El servicio estará asegurado por 3 vehículos de asistencia neutra suficientemente equipados y el coche escoba

ARTICULO 8. LLEGADAS EN ALTO

Los artículos 2.6.027 y 2.6.028 no son aplicables en caso de llegada en alto

Las etapas con llegada en alto para la aplicación del artículo 2.6.029 son las siguientes:
LA 2º y 4º

Toda discusión concerniente a la calificación de “llegada en alto” y “antes de la ascensión” será resuelta por el colegio de comisarios.

ARTICULO 9. BONIFICACIONES

Están previstas las bonificaciones de tiempo, según el artículo 2.6.019 a 2.6.021. Son atribuidas las bonificaciones siguientes:

ARTICULO 10. CIERRE DE CONTROL

En función de la dificultad de las etapas, se aplicará el siguiente baremo de cierre de control:

1ª etapa	25%
3ª etapa	20%
5ª etapa	25%
etapa	%

2ª etapa	20%
4ª etapa	30%

Conforme al artículo 2.6.032 del reglamento UCI, el Colegio de Comisarios puede prolongar el cierre de control después de consultar al organizador

ARTICULO 11. CLASIFICACIONES

GENERAL INDIVIDUAL POR TIEMPOS

Se obtendrá mediante la suma de los tiempos invertidos en todas las etapas, por cada corredor, teniendo en cuenta las penalizaciones y bonificaciones que les correspondan si las hubiera, siendo mejor clasificado el corredor que menos tiempo haya totalizado. Caso de empate a tiempos, las fracciones de segundo registradas en las etapas contra reloj individual (incluido el prólogo) son incorporadas al tiempo total para desempatar.

De persistir el empate o en caso de ausencia de etapas contra reloj individual, se recurrirá a la suma de puestos obtenidos en cada etapa y, en último caso, a la plaza obtenida en la última etapa disputada.

GENERAL INDIVIDUAL POR PUNTOS

Se obtendrá por la suma de los puntos, otorgando la siguiente puntuación a los quince primeros corredores clasificados en cada etapa o media etapa.

PUNTOS ETAPA O MEDIA ETAPA

Puesto	Puntos
1º	25 puntos
2º	20 puntos
3º	16 puntos
4º	14 puntos
5º	12 puntos

Puesto	Puntos
6º	10 puntos
7º	9 puntos
8º	8 puntos
9º	7 puntos
10º	6 puntos

Puesto	Puntos
11º	5 puntos
12º	4 puntos
13º	3 puntos
14º	2 puntos
15º	1 punto

PUNTOS SPRINTS INTERMEDIOS: (si cuentan para la clasificación por puntos)

Puesto	Puntos
1º	3 puntos
2º	2 puntos
3º	1 punto

Si en una llegada se produce un ex-aequo en alguno de los puestos de las puntuaciones mencionadas, a cada uno de los corredores comprendidos dentro del ex-aequo se le otorgarán los puntos correspondientes al puesto donde se inicie el mismo. Si se produce empate entre uno o varios corredores, se aplicarán los siguientes criterios hasta que haya desempate:

1. Número de victorias de etapa
2. Número de victorias en los sprints intermedios, en caso de que cuenten para la Clasificación General por Puntos
3. Clasificación General Individual por tiempos.

CLASIFICACION POR EQUIPOS EN LA ETAPA. Se obtendrá mediante la suma de los tres mejores tiempos individuales de cada equipo, siendo mejor clasificado el equipo que menos tiempo haya totalizado. En caso de igualdad los equipos desempatarán por la suma de los puestos obtenidos por sus tres primeros corredores en la etapa, si continúa la igualdad los equipos desempatarán por la clasificación de su mejor corredor en la clasificación de la etapa.

GENERAL POR EQUIPOS. Se obtendrá mediante la suma de los tres mejores tiempos individuales de cada equipo en todas las etapas disputadas, siendo mejor clasificado el que haya totalizado menos tiempo. En caso de empate, se resolverá a favor del que haya obtenido más primeros puestos en la clasificación diaria por equipos. De persistir el empate, saldrá favorecido el equipo cuyo primer corredor haya obtenido mayor número de segundos puestos en la clasificación diaria por equipos, etc. Si continúa la igualdad los equipos desempatarán por la clasificación de su mejor corredor en la clasificación general individual.

GENERAL PREMIO DE LA MONTAÑA

Se obtendrá mediante la suma de los puntos obtenidos por cada corredor en los altos puntuables, siendo mejor clasificado el que más puntos haya conseguido. En caso de empate, se resolverá a favor del que haya conseguido más primeros puestos en los altos de más alta categoría. Si el empate continúa, se tendrá en cuenta el mayor número de primeros puestos en los altos de la categoría inmediatamente inferior, y así sucesivamente. De persistir el empate, se resolverá a favor del mejor clasificado en la general individual por tiempos.

PUNTUACIONES:

Puesto	Categoría Especial	1ª Categoría	2ª Categoría	3ª Categoría
1º	12 puntos	9 puntos	6 puntos	3 puntos
2º	8 puntos	6 puntos	4 puntos	2 puntos
3º	4 puntos	3 puntos	2 puntos	1 puntos

CLASIFICACION GENERAL DE METAS VOLANTES Y SPRINTS ESPECIALES.

Se obtendrá mediante la suma de los puntos conseguidos por cada corredor en los lugares señalados, siendo mejor clasificado el que más puntos haya obtenido. En caso de empate, se resolverá a favor del que mejores puestos haya conseguido. De persistir el empate, se resolverá a favor del mejor clasificado en la general individual por tiempos.

Puntuación de los lugares señalados:

Puesto	Puntos
1º	3 puntos
2º	2 puntos
3º	1 punto

OTRAS CLASIFICACIONES. Otras clasificaciones podrán establecerse, basadas siempre en criterios deportivos: Combinada, Joven, Primer corredor Nacional, Autonómico, etc. En ese caso, y según el artículo 2.6.013 del reglamento de pruebas por etapas de la UCI, sobre la base de estas clasificaciones, un máximo de 6 maillots serán atribuidos.

ARTICULOS ADICIONALES.

ARTICULO 12. PREMIOS

Se atribuyen los premios siguientes: (Como mínimo conforme establece la tabla de premios que figura en el anexo 13 para prueba 2.12.1 – Obligaciones Financieras RFEC) Ver cuadro anexo en la guía técnica.

SE ADJUNTA CON EL REGLAMENTO

ARTICULO 13. ANTIDOPAJE

Durante la prueba los corredores podrán ser sometidos al control antidopaje de acuerdo con las normas establecidas en el Reglamento de Control Antidopaje de la UCI /RFEC.

La legislación española en antidopaje se aplica conforme a las disposiciones previstas.

El control antidopaje tendrá lugar en: zona habilitada por las Organización cerca de la meta.

ARTICULO 14. PROTOCOLO

Al final de cada etapa, conforme a los artículos 1.2.112 - 1.2.113 del reglamento UCI, los corredores siguientes deberán presentarse al podium en vestimenta de competición para la ceremonia protocolaria:

Podium
Vencedor de Etapa
➤ Líder Clasificación General Individual por Tiempos – maillot Morado
➤ Líder Clasificación General por Puntos – maillot Naranja
➤ Líder Clasificación General de la Montaña – maillot Rojo
➤ Líder Clasificación General de Metas Volantes - maillot naranja-azul
➤ Líder Clasificación General de Sprint Especial - maillot azul
➤ Líder clasificación General del Mejor Canario - maillot blanco

Únicamente las clasificaciones marcadas con el símbolo ➤ podrán ostentar el maillot distintivo

Los corredores galardonados deberán presentarse al protocolo en un plazo máximo de 15 minutos desde su entrada a Meta

Asimismo, al término de la prueba en el PROTOCOLO FINAL, deberán igualmente presentarse los corredores siguientes:

- 3 primeros corredores clasificados de la Prueba
- 1º de la clasificación general por Equipos
- Los líderes de las clasificaciones siguientes:
los tres primeros de :
General Individual - General de Montaña - General Metas volantes - General sprints Especial - General Regularidad - Primer Canario
- Otros:

ARTICULO 15. PENALIZACIONES

Será aplicado el baremo de sanciones de la UCI.

ARTICULO 16.

Todos los casos no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por el Reglamento del Deporte Ciclista de la UCI

Firma y Sello
Entidad Organizadora

Firma y Sello
Federación Territorial

Firma y Sello
Comisión Técnica de la
Real Federación Española de Ciclismo

Extendido en San Cristóbal de La Laguna a 25 de julio de 2011

Nota: Se remitirán debidamente firmados y sellados al CCP seis copias del presente reglamento, si la prueba transcurre por varias comunidades autónomas se remitirán además de las mencionadas seis, tantas copias como comunidades autónomas por las que se desarrolla la prueba.